



Montevideo, 30 de agosto de 2022.

R. de D. N° 395/2022
Acta 1199
EM 2022-67-001-000901

VISTO: los antecedentes de la Licitación Abreviada N° 5/2021, cuyo objeto es la *“Adquisición de vestimenta de verano para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos”*.

RESULTANDO: **I)** que según R. de D. N° 452/2021, de fecha 8/12/2021, la empresa Panda Soluciones Empresariales SAS resultó adjudicataria del objeto de la licitación mencionada en el visto; **II)** que en función de lo previsto en el Art. 74 del TOCAF, las prestaciones objeto de contrato pueden aumentarse en virtud de los porcentajes allí establecidos; **III)** que la empresa Panda Soluciones Empresariales SAS, RUT N° 110436520013, prestó consentimiento expreso y por escrito a la solicitud de aumento del 100% (cien por ciento) del objeto de la Licitación; **IV)** que en virtud de lo previsto en la cláusula N° 8.5 del Pliego de Condiciones Particulares, *“En caso de aumento de las cantidades adjudicadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, el precio se reajustará de forma anual, contado a partir de la fecha de la oferta, según la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).*

CONSIDERANDO: **I)** que existe la necesidad de poder contar con estas prendas en el próximo verano; **II)** que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 802-2022 a la empresa Panda Soluciones Empresariales, por un importe total de \$ 2.373.604,75 (pesos uruguayos dos millones trescientos setenta y tres mil seiscientos cuatro con 75/100) IVA incluido, con los precios ya ajustados por IPC; **III)** que se confeccionó Acta CADEA N° 029/2022, de fecha 24/8/2022, con sugerencia de aumento del 100% (cien por ciento) del objeto de la Licitación Abreviada N° 5/2021, a la empresa Panda Soluciones Empresariales SAS, en las mismas condiciones de la Licitación y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF, según el siguiente detalle: **ITEM 1:** 500 remeras de manga corta sin reflectivo, composición 50% algodón y 50% poliéster, precio unitario \$ 512,56 (pesos uruguayos quinientos doce con



56/100) más IVA. **ITEM 2:** 2.100 remeras de manga corta con reflectivo, composición 50% algodón y 50% poliéster, precio unitario \$ 542,84 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y dos con 84/100) más IVA. **ITEM 3:** 300 bermudas tipo cargo, con dos bolsillos, 100 % algodón, precio unitario \$ 511,48 (quinientos once con 48/100) más IVA. **ITEM 4:** 700 bermudas tipo cargo común, con seis bolsillos, con reflectivo, 100% algodón, precio unitario \$ 565,55 (quinientos sesenta y cinco con 55/100) más IVA.

Plazo de entrega: 80 días.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Art. 74 del TOCAF, el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, el aumento del 100% (cien por ciento) del objeto de la Licitación Abreviada N° 5/2021, cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de verano para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*” a la empresa Panda Soluciones Empresariales SAS, RUT N° 110436520013, en las mismas condiciones de la Licitación y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF, según el siguiente detalle:

ITEM 1: 500 remeras de manga corta sin reflectivo, composición 50% algodón y 50% poliéster, precio unitario \$ 512,56 (pesos uruguayos quinientos doce con 56/100) más IVA, por un total de \$ 256.281,63 (doscientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y uno con 63/100) más IVA.

ITEM 2: 2.100 remeras de manga corta con reflectivo, composición 50% algodón y 50% poliéster, precio unitario \$ 542,84 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y dos con 84/100) más IVA, por un total de \$ 1.139.966,63 (pesos uruguayos un millón ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis con 63/100) más IVA.



ITEM 3: 300 bermudas tipo cargo, con dos bolsillos, 100 % algodón, precio unitario \$ 511,48 (quinientos once con 48/100) más IVA, por un total de \$ 153.444,57 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 57/100) más IVA.

ITEM 4: 700 bermudas tipo cargo común, con seis bolsillos, con reflectivo, 100% algodón, precio unitario \$ 565,55 (quinientos sesenta y cinco con 55/100) más IVA, por un total de \$ 395.884,83 (trescientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con 83/100) más IVA.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 2.373.604,75 (pesos uruguayos dos millones trescientos setenta y tres mil seiscientos cuatro con 75/100) IVA incluido.

2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, para la intervención preventiva del gasto.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**